

# Violencia sexual como violencia política en las dictaduras de Argentina y Chile

*Sexual violence as political violence in the dictatorships of Argentina and Chile*

 Dra. Nadia Poblete-Hernández. Docente. Universidad Bernardo O'Higgins y Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile). (nadiapoblete@docente.ubo.cl) (<https://orcid.org/0009-0002-4231-1133>)

Recibido: 21/07/2023 • Revisado: 23/10/2023  
Aceptado: 20/03/2024 • Publicado: 01/09/2024



## Resumen

A raíz de que se cumplen 40 años del inicio de la transición en Argentina y 50 del golpe de Estado en Chile, en este artículo se aborda la violencia sexual cometida contra las mujeres en los centros clandestinos de detención para argumentar que se trata de una violencia política, terrorista y genocida. A través de un acercamiento cualitativo a los testimonios de expresas políticas, el objetivo del texto es comprender la violencia sexual contra las mujeres en las experiencias concentracionarias en cuanto violencia específica en el marco de la reconstrucción conservadora de las dictaduras cívico-militares de Argentina y Chile. Con esa violencia, que fue un acto patriarcal total, no solo se buscó castigar y disciplinar a las militantes “desviadas”, sino que también se pretendía dañar a los hombres militantes. Asimismo, se instaló como una amenaza permanente contra las detenidas y una forma de suprimir los cambios y las subversiones subjetivas, culturales y sociales, que en paralelo o formando parte de la experiencia política, se desarrollaron en los países del Cono Sur latinoamericano. Se plantea que la violencia sexual es una forma de terrorismo y genocidio, toda vez que instala el terror en un grupo específico de la población y busca anular la posibilidad de ser mujer cuando se rompe con los mandatos sacralizados del orden patriarcal.

*Descriptores:* centros de detención clandestinos; dictaduras; mujeres; prisión política; violaciones; violencia sexual.

## Abstract

Forty years after the beginning of the transition in Argentina and 50 years after the Chilean coup d'état, this article analyzes the sexual violence against women implemented in clandestine detention centers (CDCs) as political, terrorist, and genocidal violence. Through a qualitative approach to the testimonies of former political prisoners, this paper aims to understand sexual violence against women in the experiences of concentration camps as a specific form of violence within the framework of conservative reconstructions of the civil-military dictatorships in Argentina and Chile. This violence, which was a total patriarchal act, not only sought to punish and discipline “deviant” female militants, but also to harm militant men. Likewise, it was established as a permanent threat against female detainees and a way of suppressing change and subjective, cultural, and social subversions, which, in parallel or as part of the political experience, developed in the countries of the Latin American Southern Cone. It is argued that sexual violence is a form of terrorism and genocide, since it projects terror into a specific group of the population and seeks to annul the possibility of being a woman when she breaks with the sacralized mandates of the patriarchal order.

*Keywords:* clandestine detention centers; dictatorships; women; political imprisonment; rape; sexual violence.

## 1. Introducción

Los golpes militares y las dictaduras implementadas en Argentina y Chile no solo tuvieron como objetivo controlar el poder de los Estados, sino también restituir un orden social y cultural alterado durante décadas. Durante ese tiempo se desplegaron procesos de transformación de tal magnitud que incluyeron cambios en los roles que asumían las mujeres, y, por tanto, rupturas con los mandatos patriarcales. Estaba en curso otra revolución (Cosse 2010), una revolución discreta pero que osaba transformar aquellos aspectos más anquilosados en las relaciones sociales. No solo la revolución política y social se vio truncada por la irrupción de la bota militar, sino también esa otra revolución, la de las relaciones de sexaje,<sup>1</sup> la del quiebre de los mandatos patriarcales y del orden binario y jerárquico de la heterosexualidad.

Es importante comprender que las militancias, tan propias de la época, no fueron solo un ejercicio en la esfera de la política partidaria u organizativa, sino que para muchos eran una opción de vida. El proceso de transformaciones al que se hace referencia en estos primeros párrafos, tiene relación con esa militancia. Alejandra Oberti (2015) al revisar el documento “Moral y proletarización” del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), señala que esta organización establecía una moral de carácter revolucionaria que abordaba la vida en sus distintos ámbitos.

Destinado sobre todo a aquellos militantes que estaban ingresando a la organización, “Moral y proletarización” pretende jugar un papel clave en la construcción del “hombre nuevo” capaz de encarnar en sí al militante ideal. Para ello, despliega una serie de instrucciones destinadas a interpelar a quienes lo leen a fin de que asuman las tareas necesarias para vencer el individualismo en las filas de la organización [del partido, del ejército] a través de la internalización de normas que producirían las características personales correctas (Oberti 2015, 38).

Para el caso de las mujeres, asumir estos proyectos en los que la militancia era central, fue una ruptura radical con sus familias y con las aspiraciones sociales tradicionales asociadas al hecho de ser mujer.

No obstante, y a pesar que lo anterior implicó cambios significativos, estos no alcanzaron a transformar el predominante carácter patriarcal de las organizaciones revolucionarias, ni de la militancia, ni de sus íconos. Esto es lo que han recalado diversas autoras que se han adentrado en el estudio de estas militancias (Oberti 2015; Ruiz 2015; Vidaurrázaga 2015). Sin embargo, estas limitaciones —en lo que respecta a la profundidad y amplitud de las transformaciones que propulsaba la militancia

1 El sexaje es un concepto de la feminista materialista Colette Guillaumin (2005) que hace referencia a las relaciones sociales entre hombres y mujeres en las que se entrelaza el hecho material de la apropiación del cuerpo con la dimensión simbólica-ideológica de la misma. Por tanto, la apropiación del cuerpo de las mujeres por los hombres se sustenta en un discurso naturalista que la inscribe como un destino inevitable —al igual que el de los esclavos y los siervos medievales—, legitimando y justificando dicho orden relacional.

de izquierda y revolucionaria— no opacan las rupturas e insubordinaciones que asumieron las mujeres militantes y guerrilleras. Por ello, esta revolución a pesar de su “discreción”, preocupó a los sectores conservadores. Así, los proyectos dictatoriales no pueden comprenderse solamente asociados a la dimensión política estructural o a los cambios económicos, sino que también se plantearon como respuesta de carácter moral frente a las insubordinaciones al orden patriarcal que se estaban produciendo. Con todo, estos proyectos contrarrevolucionarios y restauradores de un orden social “dañado”, utilizaron la mano militar y su violencia para erradicar todos los procesos de transformación (Rojo 2018). La mayor expresión de esa violencia ocurrió en los centros clandestinos de detención (CCD), los cuales fungieron como una tecnología represiva racional (Calveiro 2014) que fue el sedimento a través del cual se instauró el proyecto refundacional y contrarrevolucionario.

En el caso chileno, para nombrar ese tipo de violencia el movimiento de mujeres y feministas ha acuñado el concepto violencia política sexual (VPS). De acuerdo con Sol Garcés (2021), se trata de comprender que esta violencia fue ejecutada por un cuerpo político institucional. Por su parte, Jocelyn Maldonado (2019, 160) señala que “la VPS es la violencia sexual que asume la forma de un cuerpo político institucional”, buscando imponer un orden.

De todas maneras y siguiendo a Ximena Goecke (2019), es posible pensar que la violencia política sexual no solo puede ser ejercida por aparatos represivos del Estado, sino también por fuerzas paramilitares u otras organizaciones civiles. Por tanto, lo central sería sacar del espacio y del ejercicio político a las mujeres, y desde esa perspectiva estaría dirigida contra aquellas militantes o dirigentas políticas sociales que rompen con el mandato patriarcal que ubica a las mujeres en asuntos familiares y privados. Cabe preguntarse si se puede calificar de violencia política sexual aquella ejercida por agentes del Estado hacia otras mujeres no militantes. En rigor, ¿el carácter político de esta violencia es otorgado por el activismo político de las mujeres o por el poder organizado y legitimado institucionalmente de quien la ejerce? Y si fuera exclusivamente un ejercicio institucional, ¿la violencia sexual cometida contra hombres en CCD puede ser también nombrada VPS?

Por otra parte, dado que en sociedades patriarcales las relaciones sociales de sexo son jerárquicas, por tanto, relaciones de poder; si se considera que en la VPS “lo que está en juego es la situación de poder que se manifiesta en estas acciones y el goce que representa para sus ejecutores” (Maldonado 2019, 152), ¿es posible que la violencia sexual que se ejerce en los espacios íntimos, en relaciones sexoafectivas no sea política? ¿Qué diferencias existen entre la violencia ejercida por un hombre en la calle y aquella ejercida por un agente del Estado? Con todo, la categoría construida desde el movimiento de mujeres y feministas es uno de los mayores avances conceptuales y explicativos que ha existido en el último tiempo. Considerando lo anterior, en el presente artículo se utiliza la categoría violencia sexual tratando de avanzar en su

comprensión en tanto práctica política, pero también entendiéndola como un arma genocida y terrorista, buscando con ello calificarla en términos más específicos y complejos a partir del contexto en la que se ejerce y de la intencionalidad explícita e implícita con la cual se ejecuta.

### *Una maquinaria de crueldad*

Los CCD fueron parte de una maquinaria letal. Solo en Chile se han identificado 1168 lugares (Santos Herceg 2016). En Argentina, de acuerdo con la información oficial, llegaron a existir alrededor de 800. Los CCD se implementaron en dependencias de las Fuerzas Armadas, de seguridad y policiales, en cárceles, fábricas, hospitales, escuelas e incluso en casas particulares (ver Ministerio de Justicia 2024). Estos números, su distribución y su extensión territorial, permiten plantear que sin los CCD las dictaduras del Cono Sur no hubieran sido posibles.

Pilar Calveiro (2007, 2014) señala que en estos centros se implementó una política totalizante denominada experiencia concentracionaria. Esta política suponía implementar una administración y una organización segmentada y una jerarquía que permitía un funcionamiento fragmentado de la maquinaria de aniquilación. Nadie controlaba en su totalidad lo que acontecía en el centro: “unos tomaban las decisiones frías y otros las ejecutaban. Unos secuestraban, otros torturaban y otros tenían el contacto cotidiano que supone alimentar, llevar al baño, ‘conocer’ a los prisioneros” (Calveiro 2007, 190). Responsabilidades que se esfumaban dada la distribución de los roles, de las funciones y debido a la verticalidad implementada, lo que facilitaba que frente a los crímenes los perpetradores no sintieran culpa, salían de los CCD y seguían el rumbo de sus vidas.

La experiencia concentracionaria es producida por esta maquinaria de destrucción que se desplegó en los centros de detención clandestinos de las dictaduras del Cono Sur, la cual funcionaba con una dinámica, una lógica y una tecnología propia que posicionaba a los sujetos en un entramado de poder letal. Entre esos entramados se encontraban las relaciones jerárquicas de género o de sexaje. Con el presente artículo se pretende aportar a la comprensión de la violencia sexual, considerando la dinámica que se imponía y que se desarrollaba en los espacios concentracionarios y comprendiendo que en esos lugares se ponía en juego un proyecto político, social y cultural restaurador de un orden. Por tanto, la pregunta que trata de responder es ¿qué rol cumplía la violencia sexual contra las mujeres en los centros clandestinos de detención durante las dictaduras en Chile y Argentina?

## 2. Metodología

Para el estudio en el que se basa este artículo se utilizó un método cualitativo de casos múltiples e interpretativo (Jiménez y Comet 2016; López González 2013) que consideró el análisis de fuentes secundarias, es decir, testimonios de mujeres preservados como material de archivo audiovisual en centros de memoria. En el caso argentino, estos se obtuvieron del espacio Memoria Abierta y para Chile se optó por Londres 38. Para este artículo se escogieron ocho testimonios de mujeres que estuvieron detenidas en CCD y que fueron militantes de alguna organización política de izquierda o dirigentas sociales (tabla 1). Además, en algunos pasajes del análisis se recurre a otras fuentes entre las que sobresalen testimonios judiciales, literarios y cinematográficos.

Tabla 1. Antecedentes de las testimoniadas

Nombre	País	Militancia	Edad y otros antecedentes al momento de la detención	CCD
Ana	Argentina	Peronismo de Base	18 años, tenía un bebé de meses.	Servicio de Informaciones de Rosario. Tras ser “legalizada” permaneció detenida en la cárcel de Villa Devoto y en la alcaldía de Rosario.
Silvia	Argentina	Vanguardia Comunista	18 años	Detenida en el Centro Clandestino de Detención “El Vesubio”. Fue “legalizada” y trasladada al penal Villa Devoto.
Susana	Argentina	Juventud Peronista	18 años, estaba embarazada al momento de su detención	Permaneció en el Centro Clandestino de Detención “El Vesubio”.
Elsa	Argentina	Dirigenta sindical	Al momento de su detención estaba casada y tenía tres hijos.	Primera ocasión: permaneció secuestrada en una comisaría de San Miguel. Segunda ocasión: no logró reconocer el lugar de detención al momento de la entrevista.
Viviana	Chile	MIR	23 años aproximadamente, se encontraba en una casa de seguridad.	José Domingo Cañas, Tres y Cuatro Álamos, La Venda Sexy.
Margarita	Chile	PC	Estudiante	Estuvo detenida dos veces. Londres 38, Tejas Verdes, Tres Álamos, Correccional.
Cecilia	Chile	MIR	36 años, en la clandestinidad	Cuartel Borgoño, Cárcel Femenina
Patricia	Chile	MIR	35 años	Londres 38, Villa Grimaldi y Tres Álamos.

Elaborada por la autora.

Para procesar la información disponible se empleó el análisis de contenido temático. De acuerdo con Braun y Clarke (2006), este tipo de análisis es una forma de trabajar con la producción de datos cualitativos que permite desarrollar un procedimiento consistente. El objetivo es identificar temáticas que pueden guiar la investigación. Durante la misma surgieron varias temáticas centrales: la violación, las amenazas contra las mujeres, la violencia contra las madres, etc., las cuales permitieron ampliar la concepción de la violación como un acto exclusivamente penetrativo genital y considerar que hubo una violencia contra la capacidad reproductiva de las mujeres que buscó desmaternalizarlas y desfeminizarlas.

### 3. Violencia sexual en los centros clandestinos de detención

Las dictaduras cívico-militares en Chile y Argentina presentaron proyectos refundacionales que en términos sociales y culturales se consideran ultraconservadores. Algunos autores señalan que estos procesos fueron contrarrevoluciones no solo por su impronta autoritaria, sino también por la política de exterminio contra grupos opositores y porque imprimieron valores tradicionales y conservadores frente a las “desviaciones” que las ideologías de izquierda imponían a la sociedad. Por ejemplo, la derecha integrista argentina, profundamente influenciada por el catolicismo, utilizó y divulgó la noción de lo femenino basada en la ya clásica dicotomía madres y putas (Ciriza y Rodríguez Agüero 2015; MacManus 2015). Esta fue justificación suficiente para corregir y castigar. Las mujeres que asumieron un rol político activo e incluso el uso de las armas, a vista de los represores, eran mujeres desnaturalizadas, lo que las privaba de aquellas características propias de lo femenino: ese carácter protector y maternal. En el caso de los hombres, que se insubordinaran ante el orden social les hacía carentes de coraje y heroísmo (Olivera-Williams 2017).

Los cuerpos políticos de los prisioneros se volvían cuerpos codificados sexualmente y había que castigarlos en su sexualidad. El desvío político era también desvío sexual (...) el Estado represor vio en los intentos de los militantes de izquierda un movimiento que tenía como fin destruir las estructuras tradicionales de la sociedad y sus códigos morales (Olivera-Williams 2017, 65).

En ese marco, tal como lo ha planteado Rita Segato (2003, 2016), la violencia sexual será entendida en tanto una forma de moralizar a quienes se “desvíen de la moral”, pero no solo para disciplinar sino también para extirpar todo tipo de alteración de ese orden. Por tanto, la violencia sexual, en el marco de las dictaduras, tiene un claro contenido y una finalidad política. En efecto, la violencia sexual en contextos históricos, sociales y específicos adquiriría características particulares, funciones y objetivos que

es necesario comprender. No es un acto homogéneo ajeno a los actores involucrados, a los espacios y a los momentos en los cuales ocurre. Así, se pueden apreciar diferencias entre la violencia sexual en el marco de las relaciones íntimas a la que puede ejercer un agente del Estado, la violencia sexual en guerras regulares, civiles o en el marco de conflictos étnicos, por ejemplo, en Guatemala o en las dictaduras cívico-militares.

La violencia sexual en los CCD no solo actuaba de manera directa en los cuerpos en tanto una forma de castigo, no solo quedaba asignada a la violación y a la penetración genital que formaba parte de una escena de violencia colectiva, era también una amenaza cotidiana para un grupo específico (mujeres) que se manifestaba en diversas formas de violación sin penetración genital, en el cercenamiento de órganos genitales y en violencia contra la capacidad reproductiva.

### *La violación como acto de poder patriarcal total*

En el caso de los testimonios analizados en este artículo, la violación es una de las experiencias de violencia sexual que fue utilizada en los CCD durante las torturas a las que eran sometidas las detenidas, ratificando lo ya planteado por muchos testimonios.<sup>2</sup> Margarita, militante comunista, relata lo siguiente:

Bueno a mí me torturaban mucho y en un momento me empiezan a violar y me sacan un poco la venda y veo que los compañeros están colgados y ellos están mirando cómo me violan. Después en un momento yo veo que mi compañero como que se desploma y me hacen bajar, me hacen vestir y bajar la escalera y siento un balazo y yo siempre he dicho que fue ahí donde mataron a mi compañero, que fue a él al que dispararon. Esa es mi opinión, mi versión. Porque él tenía, cuando yo lo reconozco después, él tenía solo un balazo acá, en la sien. El resto de los compañeros tenían balazos en el cuerpo, como que los acribillaron donde los encontraron, pero él no, él tenía solo un balazo acá (archivo oral Londres 38, Santiago de Chile, 29 de julio de 2011).

Esta escena describe una tortura colectiva. A Margarita (al parecer la única mujer) la torturan con una intensidad que ella remarca: “a mí me torturaron mucho”. No sabemos exactamente de qué forma, pero la utilización del adverbio permite dimensionar dicha brutalidad. El “mucho” trata de cuantificar una violencia excesiva, marcando ese más allá de lo soportable. Luego, ese cuerpo fragilizado por la tortura es violado y forzado a ver —con el retiro de la venda— que sus compañeros son observadores de su tortura sexual.

2 En distintos testimonios difundidos sobre las vivencias en los CCD, ya sea en libros, en artículos o en entrevistas, se da cuenta de cómo fueron estas violaciones. En el caso chileno, famoso es el centro de detención denominado Venda Sexy o Discotheque, conocida por la violación con animales guiados por una torturadora, Ingrid Olderöck (Guzmán 2014). Varias de las mujeres que estuvieron presas allí han denunciado públicamente estos crímenes. En autobiografías de mujeres, como la Flaca Alejandra (Merino 1993) o Luz Arce (2017), estas dan cuenta de reiteradas violaciones en los CCD y en otros lugares donde estuvieron prisioneras, por ejemplo, en un hospital, planteando que este tipo de violencia habría sido clave para su quiebre total y para comenzar la colaboración y entrega de información a los organismos represores.

Sus compañeros se encuentran colgados. El colgamiento es una técnica de tortura reconocida por distintos informes transicionales y por normativas internacionales. Se trata de una forma extrema de violencia que afecta particularmente las articulaciones y que tiende a durar horas, incluso hay testimonios que mencionan días. Los torturados observan la manera en la que otra persona también es torturada y esta es una forma de acentuar sus propias vejaciones. Pero lo observable no es la parrilla, no son golpes, no es el submarino, es una violación. Esto hace que la violencia sexual sea una experiencia y una vulneración para Margarita y para sus compañeros.

La observación de la violación de otra persona, de una mujer, ejemplifica con total claridad lo planteado por Segato (2003, 2016, 2018): la violencia sexual, y particularmente la violación, tiene dos ejes en su funcionamiento en tanto ejercicio de poder. Por una parte, un eje vertical que actúa sobre el cuerpo de las mujeres e imprime el dominio masculino, y otro horizontal, un acto de poder frente a otros semejantes, frente a esa corporación masculina que exige permanente exacción.

En este caso, los otros semejantes –podemos suponer– son dos grupos y a cada uno de ellos se les entrega un claro mensaje: un grupo de semejantes victoriosos (torturadores) a los que se les demuestra virilidad, poder, y otro, los vencidos, que caen de ese estatus de semejantes porque han sido derrotados y esa derrota se demuestra no solo en sus propios cuerpos colgantes e inmovilizados, sino principalmente en los cuerpos de las mujeres, de “sus” mujeres que son penetradas por los vencedores. Y esos otros, los vencidos, acusan el golpe. Un expreso político se quiebra al recorrer un CCD de la ciudad de Buenos Aires. “No lloró cuando pasó por el recinto donde le aplicaron picana eléctrica, ni en el calabozo donde lo mantuvieron cautivo. Pero no pudo contenerse cuando recordó la más profunda de las humillaciones a la que fue sometido durante su secuestro: la violación de su compañera” (Lewin y Wornat 2014, 189).

Así opera la violencia política y su carácter patriarcal, dos ejes y mensajes, un acto de poder, simbólico y comunicativo (Rodríguez Grisales 2015), que no tiene relación solo con el ejercicio de la violencia sexual directa sobre los cuerpos de las mujeres, sino también con una forma de violencia contra los hombres en tanto mecanismo para establecer jerarquías intragénero, asumiendo que la apropiación de las mujeres a través de la violencia sexual sella el ordenamiento y jerarquiza la masculinidad. En el pasaje testimonial, por tanto, se evidencia que la violación en un CCD es un acto patriarcal.

En el testimonio de Margarita se evidencian dos aspectos de la violación sexual en los CCD que son reportados por otras investigaciones. Primero, la minimización que las mujeres hacen de su propia experiencia de tortura, particularmente de la sexual, frente a las otras violencias que sufrían sus compañeros. Joffily (2019) presenta la declaración de una expresa política, la cual plantea que la violencia sexual sufrida era menos grave comparada con los otros actos de tortura, lo mismo aseguraron otras

mujeres que sobrevivieron. La autora señala que esa naturalización de la violencia dificulta que las víctimas comprendan lo que vivieron y que asimilen que se trató de un ejercicio de represión brutal. Margarita se refiere de manera distinta a las torturas y a la violación: entiende que las torturas fueron excesivas, mientras que la violación es parte de la escena, nada más.

Townsend (2019), repara –en un sentido similar– en estas dificultades que presentan las mujeres para definir la violencia sufrida. Señala que existen ambigüedades: a las testmioniantes les cuesta calificar si lo que vivieron puede ser o no una violación y si es una forma de tortura. Lo anterior guarda relación con la naturalización de la violencia contra las mujeres, uno de los sostenes del orden patriarcal y, por tanto, de las relaciones de sexaje (Guillaumin 2012). Esta naturalización está relacionada con la idea de que las mujeres son directamente sexo, es decir, son algo naturalmente sexualizado y debido a ello la violencia que puedan sufrir es consecuencia de su condición natural. La profundidad de esta justificación simbólica de la dominación y de la apropiación patriarcal es tan sustantiva que no solo está presente en los perpetradores del acto violento, sino también en quien es violentada. Margarita menciona el momento de su violación como “algo más” de lo ocurrido, centrando el relato en la ejecución de su compañero. Pone el acento en el otro y no en su propia experiencia. En su testimonio esto será una característica frecuente, un desplazamiento de sus vivencias que es parte de la naturalización de la violación y de la violencia contra las mujeres en tanto experiencia plausible e incluso esperable que ocurra.

### *Otras formas de penetrar los cuerpos*

La violencia sexual que reportaron las mujeres que ofrecieron sus testimonios no se limita a la penetración, existen múltiples formas en las que el cuerpo de estas mujeres intenta ser “tomado” por esta “jauría” de hombres.<sup>3</sup> Palabras soeces, desnudez forzada a la que fueron sometidos hombres y mujeres al ingresar a los CCD, son también parte de una violencia sexual que penetra el cuerpo y la subjetividad, que penetra a través de ojos que miran el cuerpo desnudo, penetran a través de palabras el oído y el sonido de la respiración agitada de quien tortura en el oído de quien es torturada. Si se entiende la violación como un acto de poder patriarcal y no uno lascivo, como un acto que permite someter y apropiarse del cuerpo de la otra o del otro, entonces, las formas de lograr esa penetración en tanto acto de poder pueden ser diversas.

Viviana, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenida junto a su hermana. En el testimonio que brindó al Centro de Memoria Londres 38 señala lo siguiente: “nos torturaron mucho, físicamente, psicológicamente, biológicamente, sexualmente, todo para destruir un ser humano” (archivo oral Londres 38, Santiago de Chile, 4 de mayo de 2011). En un libro que escribe junto a otras expresas

<sup>3</sup> La utilización de lenguaje animalizado para calificar lo sucedido en los CCD no es poco frecuente, por lo menos en el caso chileno.

políticas, relata que durante la sesión de tortura un grupo de hombres la golpearon, la manosearon, la tironearon, le gritaron palabras de tipo sexual, la desnudaron y la arrojaron a un catre llamado parrilla para torturarla con corriente.<sup>4</sup> Cuando finalizó esta tortura un hombre comenzó a conversar con ella desnuda y torturada (Fernández et al. 2017). Por otra parte, Ana presa política argentina, relata que

Tres tipos que estaban, que me tiraron al piso y uno me tenía en los brazos y otro las piernas y un tercero que lo reconozco después como “El Cura”, que se hacía llamar “El Cura” que tenía una crucecita y se sube arriba mío como para violarme y festinar diciendo “la Ferrari es mía, ni la toquen, la Ferrari es mía” (archivo oral Memoria Abierta, Rosario, 27 y 28 de octubre de 2011).

Si bien, Viviana y Ana señalan que no fueron violadas, sus cuerpos fueron penetrados de diversas formas, la violencia permitió que fueran apropiadas, que anularan sus voluntades y que los torturadores actuaran y proclamaran su posesión sobre esos cuerpos. En esta línea, es importante mencionar lo que plantea MacKinnon (2014) en relación con la violación.

El delito de violación –esta es una definición legal y observada, no una definición subjetiva, individual o feminista– se define por la penetración. Ese me parece un punto de vista muy masculino acerca de lo que significa ser violada sexualmente. Y es exactamente aquello en lo que la heterosexualidad, como institución sexual, está fijada: la penetración del pene en la vagina (MacKinnon 2014, 129).

A la luz de lo señalado, es necesario tensionar esa comprensión limitada del acto de violar y entender que la penetración genital no es la única forma de intrusión, de expropiación de la integridad sexual de las mujeres (MacKinnon 2014). Esto se evidencia en la novela *Carne de perra* de Fátima Sime (2009). La violencia sexual no es sinónimo de violación, ni menos la violación lo es de penetración (Llanos 2017). En la novela es posible apreciar la diversidad de formas que tiene un torturador de introducirse material y simbólicamente en el cuerpo de una mujer, de controlar lo que ingresa y sale de dicho cuerpo, de sexualizar cada acto de control. La experiencia de tortura de María Rosa –protagonista de la novela–, evidencia esas diversas formas de penetración.

La empuja sobre el camastro. Se monta sobre ella. De un solo tirón le arranca la blusa. Le saca el sostén. ¡Qué pechos más lindos, muñeca! ¡Cómo va a querer morir! ¡Hay que aprovechar esos pezoncitos! El hombre toma el plato de la mesa, le da vuelta encima, se lo restriega en la piel desnuda. No la estoy quemando, ¿verdad? Nooo. Si ella

<sup>4</sup> En Chile se le llamó a este acto de tortura “parrillar”, que de alguna manera apela a la idea de que la corriente funciona como una parrilla que quema el cuerpo.

se niega a comer, la comida tiene que estar fría. ¿Está fría, la siente fría, muñeca? La mazamorra se escurre, se desparrama por el cuerpo hasta llenar el hueco del ombligo. Ahí mete el hombre la lengua (Sime 2009, 19).

La penetración simbólica, física y sexual mediante ritos sádicos que organiza el torturador para introducirse en su víctima con toda suerte de productos alimenticios. El hecho de que no realice la penetración vaginal funciona aquí como una forma de exaltar las aberraciones a las que somete a María Rosa, quien, sumida cada vez más en la pérdida identitaria, incapaz de hablar y de oponerse, sin voluntad, pasa a ser un objeto del que se apropia el torturador (Llanos 2017). Similar a lo narrado en la novela es el relato de Silvia, militante de Vanguardia Comunista en Argentina y quien estuvo detenida en el Vesubio.

Hubo una situación muy violenta y muy dolorosa (...) al lado de las otras situaciones tan tremendas (...) pero que yo la viví con mucha angustia porque había uno de los guardias que le decíamos el paraguayo que es el que está juzgado, condenado y está preso. También me hablaba, que cuando yo saliera que si lo iba a saludar (...) y un día me trajo un sándwich de milanesa y yo quería compartirlo con las compañeras, sobre todo con las embarazadas y no que no (...) fue tan terrible comerlo delante de las compañeras que pasaban hambre, que pasábamos hambre (...) a uno le parece que ese detalle es menor, pero te das cuenta de la maldad y de lo mal que yo me sentí (archivo oral Memoria Abierta, Buenos Aires, 8 y 22 de junio de 2016).

147

Una relación de seducción en el CCD que intenta apropiarse de un cuerpo y controlarlo a través de la imposición de comer, de tragar, de introducir alimento, penetra el cuerpo de Silvia junto con la culpa. El torturador involucra a Silvia en el ejercicio de violencia, es necesario que violento también a sus compañeras de celda, es utilizada para torturar y esto es lo brutal de la escena y una fuente de angustia para Silvia. Comer frente a las otras, embarazadas y hambrientas, se puede leer como un intento de romper la solidaridad tan relevante para la sobrevivencia en los centros, puede instalar la desconfianza y la posibilidad de traicionar los vínculos construidos.

### *La violación como amenaza permanente*

Aunque algunas no hayan vivido la penetración por parte de sus agresores o la sigan manteniendo bajo un riguroso silencio, sin poder enunciarla ni tampoco otorgarle significado, la experiencia de ser violadas es colectiva dado que es una posibilidad real para cualquier mujer, más aún en un contexto como el de la detención en un CCD. De allí que lo planteado por Guillaumin (2005) y por las materialistas francesas tenga sentido. Hay una experiencia intergeneracional y también transversal de las mujeres que demuestran que estas son un bien común para los hombres, que son propiedad y

objeto de intercambio toda vez que son comprendidas como pertenencia. La amenaza de violación para todas las mujeres detenidas en algún CCD era cotidiana. No era una latencia lejana que se activaba en algunos momentos y en circunstancias más riesgosas, por ejemplo, en la calle; en los CCD la violación era una amenaza permanente que se transformaba en una experiencia colectiva porque era una posibilidad: cuando te llevaban a la sala de tortura, cuando pronunciaban su nombre o su número, cuando iban al baño, cuando las interrogan. En palabras de Silvia y Susana

Era muy violenta la ducha porque, no solo es que hacía frío, sino que entrábamos de a varias, pero no había puertas. Entonces, como nosotras teníamos puestas la capucha, nos estaban mirando y nos hacían comentarios, así que yo la verdad prefería no bañarme (archivo oral Memoria Abierta, Buenos Aires, 8 y 22 de junio de 2016).

Algunas guardias te dejaban ir a bañar. Si te tocaba uno jodido te llevaba para mirarte, te dejaban mil horas mirándote, una vejación permanente (archivo oral Memoria Abierta, Buenos Aires, 27 de junio de 2003).

La violación llevada a cabo, pero también la amenaza permanente de concretarla, era una forma de generar terror contra un colectivo específico, en este caso las mujeres. Dicha amenaza no requería ser expresada para que se concretara. Silvia y Susana señalan que eran las miradas, los comentarios, los susurros, el contacto, un lenguaje no corporal que, sin pronunciar palabra, amenazaba.

### *La violencia contra la capacidad reproductiva*

La construcción de una nueva nación por parte de las dictaduras cívico-militares se vinculó con la restitución de las relaciones de sexaje con un fuerte carácter moralista, restitución que en palabras de Guillaumin (2012) se puede comprender en tanto un hecho ideológico referido a la idea de que existe una forma natural de ser mujer. En América Latina, dada la relación madre-virgen, el ser mujer porta un carácter sagrado. El desvío de las mujeres que se involucraron en la política fue algo que atentaba contra aquella condición, activando la misoginia latente en las sociedades y que solo es refrenada por esa misma sacralidad materna. Ultrajada dicha condición ya no queda ese dique que impide la emergencia del desprecio hacia las mujeres.

Así, las dictaduras no solo fueron una reposición de clase, sino también una revancha patriarcal (Ciriza y Rodríguez Agüero 2015) que persiguió el restablecimiento de “la verdadera forma de ser mujer”, donde la relación entre lo femenino y la política no tenía cabida. Se trataba de “exorcizar”, de sacar la política del actuar y de la vida de las mujeres (Sutton 2015). Por ello, las militantes eran llamadas putas. En esa palabra se contenía y se reprochaba el atentado contra la sacralizada figura materna y emergía la misoginia propia del patriarcado. Así, la desmaternalización se presenta

como forma de castigo a las que serían las malas madres, se daña o se utiliza a los hijos para que aflorara la culpa y a través de esa culpa responsabilizarlas por lo que pudiera pasarle a sus hijos o hijas.

Me llamaban (...) me piden que me levante, que me quede quieta, mi hijo se encontraba en la otra habitación descansando porque había venido de la escuela, lo levantan a mi hijo, me rompen sábanas, me rompen cortinas, nos atan las manos y nos vendan los ojos, pero antes de vendarme los ojos me hacen ver cómo meten a mi hijo en un coche en el baúl (...). Entonces mi desesperación fue más grande. Porque me llevaran a mí ya estaba casi jugado, pero que lo llevaran a él, una desesperación de una madre no se puede dejar (archivo oral Memoria Abierta, Buenos Aires, 17 de noviembre de 2011).

Poner en juego la culpa, la idea de la mala madre, mostrar al hijo cuando es detenido, tratar de romper el vínculo amoroso y protector es otra forma de desmaternalización. No solo se amenazaba físicamente, también se trataba de destruir el vínculo emocional, y de acuerdo con Lagarde (2006), son esos vínculos los que permiten en el orden patriarcal la existencia de la mujer, porque esta es en las relaciones con un hombre y con un hijo. Por otra parte, esta desmaternalización de las mujeres incluyó cercenamientos de órganos genitales, prácticas abortivas, apropiación de recién nacidos. Hay un intento por destruir todo aquello que en el orden patriarcal construye el ser mujer. “Porque a nosotros nos llevaron, nos torturaron, yo no tengo mis órganos genitales desde entonces, porque la tortura fue directa. Desde entonces, yo he sido más enferma que antes de esa época” (archivo oral Memoria Abierta, Buenos Aires, 17 de noviembre de 2011).

Ana es detenida teniendo un bebé de pocos meses de vida, la desnudan y luego la amenazan apuntándole una pistola en su vulva.

Cuando se llevan a mi bebé me arrancaron el camisón literalmente, me lo arrancaron. Me sacaron de esa pieza, me empiezan a revisar y me llevan a la pieza de mi abuela, me tiraron a la cama, me desnudaron, mi abuela gritaba “déjenla, le voy a contar a mi hijo”. Creo que ahí recién reflexionó sobre lo que eran capaces de hacer los que ella defendía. Me pusieron la pistola en la vagina y me dijeron que iba a morir de esa manera. Después me llevaron a la cocina, desnuda, y me traen unas ropas que eran de mi marido y yo dije “esta ropa no es mía”, yo escuchaba que afuera lo estaban golpeando a él, que le quedaron de por vida las marcas de los culatazos y de las escopetas, el cañón de las escopetas en la espalda. Y me dicen que me van a vendar y era con una sabanita de mi bebé que le había hecho yo. Y le pedí que no con ropita de mi bebé, que busquen otra cosa. Me vendaron con la sabanita de mi bebé (archivo oral Memoria Abierta, Rosario, 27 y 28 de octubre de 2011).

Destruir la vulva, la vagina, destruir la parte del cuerpo por donde la mujer puede parir las criaturas ratifica lo planteado por el escritor uruguayo Eduardo Galeano: “en América Latina resulta más higiénico y eficaz matar a los guerrilleros en los úteros

que en las sierras o en las calles” (Galeano 2004, 21). Este famoso texto pone en el centro la idea de que el control de la reproducción ha sido parte de una política sobre los cuerpos de las mujeres, impulsada por diversas instituciones cívico-militares. De todas maneras, la frase señalada se enfoca en niños y niñas y no en lo que implica este tipo de violencia política para las mujeres. En el relato de Ana, lo que se quiere destruir no es solo a esos futuros guerrilleros, sino la capacidad reproductiva de las mujeres. En ese acto de “la pistola en la vagina” y de la destrucción de los órganos genitales que señala Elsa, se pone en juego la intención de destrucción de lo sagrado femenino en el orden patriarcal.

En el caso chileno hay varios ejemplos en torno a la intención de arrebatar a las mujeres esa capacidad reproductiva. Conocidos son los testimonios de Nieves Ayress (Díaz Muñoz 2018) y de Haydee Oberreuter (experiencia que se transformó en un documental titulado “Haydee y el pez volador”). Ellas relatan estas violencias brutales: violaciones reiteradas, intentos de mutilación en órganos genitales, abortos, entre otras prácticas de tortura. La idea era dañar profundamente, arrebatar aquello material y las relaciones que en las sociedades patriarcales definen a la mujer. Así, el apoderarse de recién nacidos y la utilización de los vínculos afectivos usando a hijos o hijas constituyen formas de tortura que se implementaron con mayor frecuencia en el caso de las mujeres.

150

Después viene lo de Rosita (comienza a llorar), ya era imposible seguir. Yo creo que ahí caí en cuenta de lo monstruoso que era eso. Que no era como pensábamos, que nos iban a matar, que se iban a quedar con mi bebé. Eso fue muy duro para todos. Yo creo que ahí no solo yo estuve tirada. Yo creo que se cortó ahí el clima. La cosa de poder (...). Ella (...). Cuando sacan a Rosita, que la nombran por su letra, ella se iba reentusiasmada. No estaba con dolores de parto, pero ya nos habían dicho que hacían cesáreas. Pensábamos que al compañero Horacio lo iban a llevar para que lo viera nacer. Y cuando volvió sin la panza nos dijo que nunca vio lo que tuvo. Lo único que pudo ver fue que había monjas con ella. Y ya, viste, nos dimos cuenta de que ya estaba. En algún momento ella dijo “capaz que se lo dieran a mi mamá”. Siempre hay una esperanza, de querer conformarse con algo, pero no. Porque después yo salí y ese bebé no apareció (archivo oral Memoria Abierta, Buenos Aires, 27 de junio de 2003).

Me ponen en la parrilla, me ponen electricidad en diferentes partes del cuerpo, me vuelven a tirar a la sala, sigo escuchando a mi hijo que llora. Pido que me lo lleven y uno de los tipos me dice “ya, pero lo tendríamos que ir a buscar porque no está aquí”, y otro le dice “pa que le mentís, sí está aquí, sí está con nosotros. Está entretenido jugando allá adentro”. Y al rato después escucho llorar nuevamente y me concentro en el llanto y hay en varias partes que mi hijo se ahoga llorando, entonces, como veo que es muy repetitivo eso yo digo “ya, esto está raro” y empiezo a tomar los tiempos y empiezo a contar, a contar hasta y dije: “¡Ah! Estos lo tienen grabado”, y era una

grabación, efectivamente era una grabación que tenían de los llantos del niño, porque a mi hijo lo tienen ahí, a nosotros nos detuvieron como a las seis de la tarde, lo tienen como hasta las tres o cuatro de la mañana y lo van a dejar a la casa. Va un oficial con dos pacos [policías] más diciendo que lo habían encontrado en la calle y que él había dicho dónde vivía (archivo oral Londres 38, Santiago de Chile, 13 de mayo de 2011).

D'Antonio (2011), en el análisis que realiza sobre la violencia política en la cárcel de Devoto durante la dictadura militar argentina, señala que existe una forma represiva cuya finalidad ya no era reconducir a las mujeres hacia sus funciones tradicionales dentro de un orden patriarcal, sino que se buscó “anularlas, injuriarlas y maltratarlas en su condición íntima de mujeres” (D'Antonio 2011, 165). En esta línea, desmaternalizar en tanto forma de violencia sexual específica, es privar a las mujeres militantes de sus roles “naturalmente” femeninos.

Se puede leer, por tanto, que la violencia sufrida por las mujeres en los CCD si bien puede comprenderse como un castigo por haber emprendido un “camino errado”, también buscó desacralizar esos cuerpos, es decir, despojarlos de esa condición naturalizada y sagrada que construye el “hecho” ideológico y la triada simbiótica virgen-madre-mujer. Había que romper (porque las militantes lo hicieron) con esas relaciones indisociables, desmaternalizarlas y desfeminizarlas, despojarlas de todo aquello que podía definir las como mujeres.

#### 4. Conclusiones

Con el presente artículo se busca comprender la violencia sexual sufrida por mujeres en los CCD durante las dictaduras cívico-militares en Argentina y Chile, no solo como un castigo cuyo objetivo central fue corregir comportamientos desviados, sino que, ligándola al carácter contrarrevolucionario de las dictaduras, se puede entender como una violencia política específica que trató de eliminar toda alteración del orden patriarcal, lo que trasciende su tendencia disciplinadora. En los relatos de expresas políticas se aprecian las prácticas de tortura que incluyeron violencia sexual, especialmente la violación, la cual sería la máxima expresión del orden patriarcal dado que se hace partícipe de dicha violencia no solo a la víctima directa, sino también a los otros, a los vencidos. En consecuencia, una violación no solo es un acto de poder sobre la mujer, sino también un mensaje para aquellos hombres que han sido derrotados. La apropiación de las mujeres mediante la violación establece una jerarquía intragénero masculino.

Se considera, además, que la violación no solo es un acto penetrativo vaginal, como tradicionalmente se ha entendido, sino que puede incluir diversas formas de penetración y tener una función intimidatoria. Obligarlas a ingerir alimentos (se evidencia en uno de los testimonios de las detenidas en los CCD) es también una forma

de penetración que le permite al torturador ratificar la apropiación sobre ese cuerpo. Asimismo, si bien no todas sufrieron violaciones, esta fue una amenaza permanente contra las mujeres, de ahí que fuera una herramienta generadora de terror.

La violencia sexual ejercida en los CCD buscó desacralizar y con ello desmaternalizar a las mujeres prisioneras. La mujer madre tiene un carácter sagrado en la construcción simbólica patriarcal en América Latina, por tanto, es inviolable y esta imagen tendrá una importancia sustantiva en la ideología que portan las dictaduras. Por ello, no solo se buscó castigar a las mujeres rebeldes que habían roto con esa sacralización, sino que, para ejercer violencia sobre sus cuerpos, fue necesario desmaternalizarlas, sacarles lo sagrado. Se buscó lacerar todo lo que permite ser mujer en el orden patriarcal y la maternidad es clave en ello. Asimismo, el cercamiento de senos, el daño a las vulvas, a las vaginas y a los vientres fueron parte de ese fin.

En estos hechos se expresa la misoginia propia de las sociedades patriarcales, exacerbada en los contextos de conflictos sociales y políticos. Tal es la potencia de la misoginia –propia de las cofradías o corporaciones masculinas (Segato 2018)– que puede llegar a destruir aquel objeto que desea disciplinar y, por tanto, hacer desaparecer real o simbólicamente a esa otra que otorga sentido a la relación de sexaje. Con todo, se puede plantear que la violencia sexual es una forma de terrorismo y de genocidio. Es una violencia que ejerció el Estado, que instaló el terror en un grupo específico de la población y que buscaba anular la posibilidad de ser mujer cuando se rompe con el orden patriarcal.

Para explicar la respuesta represiva de carácter sexual que se llevó a cabo en los CCD es necesario indagar y profundizar en los procesos previos a las detenciones y a los secuestros. Allí aparece la importancia de la militancia en tanto espacio de desarrollo humano, donde se socializa no solo formas de comprender la realidad y la necesidad de transformación de la misma, sino que también se van entrelazando construcciones morales, éticas y aspectos subjetivos que involucran la vida privada e íntima de quienes participan en las organizaciones políticas. Las relaciones de sexaje se vieron afectadas sobre todo por el rol que asumían las mujeres, las cuales con conciencia o no de aquello, subvertían los mandatos tradicionales impuestos por el patriarcado. La posibilidad de comprender el rol de la militancia en las transformaciones políticas, sociales y subjetivas de las décadas anteriores a las respuestas dictatoriales, reconociendo alcances, limitaciones y potencialidades de transformación, es fundamental y también un desafío necesario de analizar, sobre todo en los momentos actuales.

## Apoyos

El presente artículo se basó en la tesis doctoral de la autora, titulada “Violencia sexual y orden de género en las experiencias concentracionarias de las dictaduras del Cono

Violencia sexual como violencia política en las dictaduras de Argentina y Chile

Sur latinoamericano: los casos de Argentina y Chile”, realizada en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y financiada por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) de Chile.

## Referencias

- Arce, Luz. 2017. *El infierno*. Santiago de Chile: Tajamar Editores.
- Braun, Virginia, y Victoria Clarke. 2006. “Using thematic analysis in psychology”. *Qualitative Research in Psychology* 3 (2): 77-101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Calveiro, Pilar. 2014. *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Colihue.
- Calveiro, Pilar. 2007. “La experiencia concentracionaria”. En *Argentina 1976. Estudios en torno al golpe de Estado*, compilado por Clara Lida, Horacio Crespo y Pablo Yankelevich, 187-204. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Ciriza, Alejandra, y Laura Rodríguez Agüero. 2015. “La revancha patriarcal. Cruzada moral y violencia sexual en Mendoza (1972-1979)”. *Avances del Cesor* 12 (13): 49-69. <https://doi.org/10.35305/ac.v12i13.552>
- Cosse, Isabella. 2010. “Una revolución discreta. El nuevo paradigma sexual en Buenos Aires (1960-1975)”. *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales* 77: 113-148. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i77.1118>
- Díaz Muñoz, Consuelo. 2018. “Decir lo irrepresentable: hacia un análisis feminista del testimonio de Nieves Ayres Moreno”. *Sophia Austral* 21: 61-84. <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-56052018000100061>
- D’Antonio, Débora. 2011. “Políticas de desarticulación de la subjetividad sexual y de género practicadas en la cárcel de Villa Devoto durante la última dictadura militar argentina (1976-1983)”. *Estudios. Revista del Centro de Estudios Avanzados* 25: 159-174. <https://doi.org/10.31050/re.v0i25.477>
- Fernández, Margarita, Viviana Uribe, Teresa Valdés y Patricia Flores. 2017. *Mujeres en el MIR. Des-armando la memoria*. Santiago de Chile: Ediciones Pehuén.
- Galeano, Eduardo. 2004. *Las venas abiertas de América Latina*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Garcés, Sol. 2021. “La violencia sexual en el ordenamiento jurídico chileno, su relación con la protección de la integridad personal en la perspectiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. Tesis de licenciatura, Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/183389>
- Goecke, Ximena. 2019. “Corriendo la venda: violencia política sexual. Disputas feministas a la memoria y justicia transicional”. En *Golpes a la memoria. Escritos sobre la postdictadura chilena*, editado por Javier González Arellano, Nicolás del Valle Orellana y Damián Gálvez González, 49-67. Madrid: TEGE.
- Guillaumin, Colette. 2012. “Raza y naturaleza: sistema de las marcas. Idea de grupo natural y relaciones sociales”. En *Textos en diáspora. Una antología sobre afrodescendientes en América*, editado por Elisabeth Cunin, 61-92. Ciudad de México: Instituto Nacional de Antropología e Historia / Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.

- Guillaumin, Colette. 2005. "Práctica del poder e idea de naturaleza". En *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas*, compilado por Ochy Curiel y Jules Falquet, 19-56. Buenos Aires: Brecha Lésbica.
- Guzmán, Nancy. 2014. *Ingrid Olderock. La mujer de los perros*. Santiago de Chile: Ceibo Ediciones.
- Jiménez, Viviana, y Cornelio Comet. 2016. "Los estudios de casos como enfoque metodológico". *ACADEMO. Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades* 3 (2): 1-11. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5757749>
- Joffily, Mariana. 2016. "Sexual Violence in the Military Dictatorships of Latin America: Who Wants to Know?". *Sur* 24 13 (24): 165-176. <https://ssrn.com/abstract=3028766>
- Lagarde, Marcela. 2006. *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Lewin, Miriam, y Olga Wornat. 2014. *Putas y guerrilleras. Crímenes sexuales en los centros clandestinos de detención*. Buenos Aires: Planeta.
- Llanos, Bernardita. 2017. "Género, violencia sexual y delito en Carne de perra de Fátima Sime". *Cuadernos de Literatura* 21 (42): 219-237. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cl21-42.gvsg>
- López González, Wilmer. 2013. "El estudio de casos: una vertiente para la investigación educativa". *Educere. Revista Venezolana de Educación* 17 (56): 139-144. <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/38119>
- MacKinnon, Catharine. 2014. *Feminismo inmodificado. Discursos sobre la vida y el derecho*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- MacManus, Viviana Beatriz. 2015. "'We are not Victims, we are Protagonists of this History': Latin American gender violence and the limits of women's rights as human rights". *International Feminist Journal of Politics* 17 (1): 40-57. <https://doi.org/10.1080/14616742.2013.817847>
- Maldonado, Jocelyn. 2019. "Violencia política sexual: una conceptualización necesaria". *Nomadías* 27: 143-166. <https://nomadias.uchile.cl/index.php/NO/article/view/54379>
- Merino, Marcia Alejandra. 1993. *Mi verdad: más allá del horror, yo acuso*. Santiago de Chile: ATG.
- Ministerio de Justicia. 2024. "Sitios de memoria". Acceso el 24 de junio de 2022. <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/sitiosdememoria/centrosclandestinos>
- Oberti, Alejandra. 2015. *Las revolucionarias. Militancia, vida cotidiana y afectividad en los setenta*. Buenos Aires: Edhasa.
- Olivera-Williams, María. 2017. "Maldito cuerpo de mujer: violencia de género y violencia sexual dentro del terrorismo de Estado en Argentina y Chile". En *Poner el cuerpo: rescatar y visibilizar las marcas sexuales y de género de los archivos dictatoriales del Cono Sur*, editado por Ksenija Bilbija, Ana Forcinito y Bernardita Llanos, 107-129. Santiago de Chile: Ediciones Cuarto Propio.
- Rodríguez Grisales, Natalia. 2015. "Cuerpo, sexualidad y violencia simbólica en la tortura sexual". *Revista de Estudios Sociales* 54: 81-92. <https://doi.org/10.7440/res54.2015.06>
- Rojo, Grínor. 2018. "La dictadura y la postdictadura chilena y su contrarrevolución cultural". *América sin Nombre* 23: 255-268. <https://doi.org/10.14198/AMESN.2018.23.21>
- Ruiz, María Olga. 2015. "Mandatos militantes, vida cotidiana y subjetividad revolucionaria en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria de Chile (1965-1975)". *Revista Austral de Ciencias Sociales* 28: 163-182. <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2015.n28-09>
- Santos Herceg, José. 2016. "Los centros de detención y tortura en Chile: su desaparición como destino". *Izquierdas* 26: 256-275. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492016000100010>

## Violencia sexual como violencia política en las dictaduras de Argentina y Chile

- Segato, Rita. 2018. *Contra-pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Segato, Rita. 2016. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Segato, Rita. 2003. *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre antropología, psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.  
<http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/156>
- Sime, Fátima. 2009. *Carne de perra*. Santiago de Chile: Lom Ediciones.
- Sutton, Bárbara. 2015. "Terror, testimonio y transmisión: voces de mujeres sobrevivientes de centros clandestinos de detención en Argentina (1976-1983)". *Mora* 21 (1): 5-23.  
<http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/mora/article/view/2396>
- Townsend, Brandi. 2019. "The Body and State Violence, from the Harrowing to the Mundane: Chilean Women's Oral Histories of the Augusto Pinochet Dictatorship (1973-1990)". *Journal of Women's History* 31 (2): 33-56. <https://doi.org/10.1353/jowh.2019.0013>
- Vidaurrázaga, Tamara. 2015. "Subjetividades sexo genéricas en mujeres militantes de organizaciones político-militares de izquierda en el Cono Sur". *Revista de Estudios de Género La Ventana* 5 (41): 7-34. <https://doi.org/10.32870/lv.v5i41.4311>

## Archivos orales

- Londres 38, Santiago de Chile, 4 de mayo 2011.
- Londres 38, Santiago de Chile, 13 de mayo 2011.
- Memoria Abierta, Buenos Aires, 17 de noviembre de 2011.
- Memoria Abierta, Buenos Aires, 8 y 22 de junio de 2016.
- Memoria Abierta, Buenos Aires, 27 de junio de 2003.
- Memoria Abierta, Rosario, 27 y 28 de octubre de 2011.

## Cómo citar este artículo:

Poblete-Hernández, Nadia. 2024. "Violencia sexual como violencia política en las dictaduras de Argentina y Chile". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 80: 137-155.  
<https://doi.org/10.17141/iconos.80.2024.5990>